

RESOLUCIÓN N.º 531

**ORIENTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
VÍNCULOS Y LAS ACCIONES CONJUNTAS ENTRE
EL IICA Y LA FAO**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 570 (10), “La acción conjunta entre el IICA y la FAO: avances y perspectivas en beneficio de los países de las Américas”,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), mediante la resolución N.º 447 de su Decimoquinta Reunión Ordinaria, encomendó a la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG) que: (i) estudiara el documento “Fortalecimiento de las alianzas y la coordinación entre el IICA y la FAO en beneficio de la agricultura en las Américas” y que formulara opciones para estrechar la integración IICA-FAO; y (ii) presentara recomendaciones al Comité Ejecutivo del IICA en 2010 sobre cómo proceder en relación con la integración IICA-FAO, con el fin de presentar en la reunión de la JIA del 2011 una propuesta formal sobre la integración, que incluya un análisis de las modalidades y otras consideraciones;

Que la CCEAG en su Reunión Ordinaria 2010 reconoció: (i) la complejidad y las dificultades que conlleva un proceso de fusión entre el IICA y la FAO, opción que se propone en el documento citado en el considerando anterior; y (ii) que la FAO no ha recibido un mandato de sus órganos de gobierno para implementar esa fusión;

Que la CCEAG, al considerar inviable la fusión, recomendó que se opte por el camino de profundizar la acción conjunta por medio de acuerdos entre el IICA y la FAO y del apoyo de los Estados Miembros; y

Que, con base en lo anterior, la CCEAG recomendó al Director General presentar a la consideración de la Trigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo un documento sobre las relaciones IICA-FAO que incluya lo siguiente: (i) la presentación que realizó el Director General y que fue discutida en la Reunión Ordinaria 2010 de la CCEAG en torno al mandato de la resolución N.º 447 de la JIA; (ii) información sobre la complementariedad existente entre ambas

instituciones y los avances en las acciones conjuntas; (iii) la presentación de la Dirección General realizada por el IICA en la 31.^a Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe celebrada en Panamá el 21 de abril de 2010; y (iv) la nueva propuesta de convenio IICA-FAO para ampliar y profundizar las acciones conjuntas,

RESUELVE

1. Establecer que la estrategia a seguir para el fortalecimiento de los vínculos entre las dos instituciones sea el desarrollo de los mecanismos que profundicen y amplíen la cobertura de las acciones conjuntas.
2. Instruir al Director General a que continúe con los esfuerzos para desarrollar nuevos y más eficaces vínculos con la FAO que fortalezcan y amplíen la cobertura y el alcance de las acciones conjuntas, en las áreas comunes establecidas en los convenios vigentes y en los que en adelante se acuerden entre ambas partes.
3. Instar a los Estados Miembros para que propongan a los órganos de gobierno de la FAO que emitan instrucciones equivalentes al Director General de la FAO para el fortalecimiento de la acción conjunta con el IICA.
4. Instar a los Estados Miembros a que, en la medida de sus posibilidades, favorezcan y apoyen el diseño y la ejecución de acciones conjuntas de cooperación técnica entre el IICA y la FAO, tanto en sus respectivos países como en los mecanismos regionales de integración.
5. Instruir al Director General para que presente a la consideración de la Decimosexta Reunión Ordinaria de la JIA: (i) una propuesta de programa de trabajo conjunto IICA-FAO; y (ii) una propuesta en la que se priorice la estrategia de apoyar las acciones conjuntas como el camino más viable para el fortalecimiento de las relaciones entre las dos instituciones.